CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS CEAT-

MÁLAGA (CEAT-MÁLAGA)

En Málaga a, 12 de noviembre de 2013

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS

1.3 NOV. 2013

DC. 549 170

Nº Orden. Z.S.Y.
TNECRIPCIÓN DEFINITIVO.

REUNIDOS

De una parte, D^a. Ana Navarro Luna, con D.N.I. n^o 29739411C, en su condición de Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra, D. Natalia Sánchez Romero, con D.N.I. nº 26224488A, en calidad de Secretaria General de la Asociación Intersectorial de Autónomos de CEAT-Málaga (CEAT-MÁLAGA).

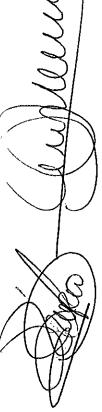
Comparecientes en nombre y representación de la Corporación Municipal y de CEAT-Málaga, son titulares y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Málaga, dentro de su compromiso por el desarrollo económico del municipio, considera de interés general aquellas iniciativas generadoras de una dinámica por el empleo en la que participen los agentes económicos, sociales e institucionales; así como las entidades que están relacionados con el empleo y, por lo tanto, sean parte importante para impulsar el desarrollo económico y la creación de puestos de trabajo, así como la mejora de la calidad del empleo.

Que CEAT-Málaga es una organización de naturaleza asociativa empresarial y sin ánimo de lucro, que tiene por objeto la promoción y defensa de los intereses de sus afiliados, atender las necesidades de formación y readaptación profesional, protección social, jurídica y económica de sus miembros, así como la consecución de la participación de CEAT-MÁLAGA en los foros de decisión que sean de interés para el colectivo que representa, según se recoge en el articulado de los Estatutos de esta asociación.

Así mismo, constituyen fines de la Asociación, entre otros:



- La representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, profesionales y culturales de los asociados.
- Facilitar a los asociados, a través de la Asociación, un instrumento válido de participación en la elaboración de la política del sector y que actuará como interlocutor ante las Administraciones Públicas, ya sean municipales, comarcales, provinciales, autonómicas, estatales o en el ámbito de la Unión Europea.
- Luchar por el fomento y promoción del Trabajo Autónomo.
- Luchar por la formación y readaptación profesional del Trabajador Autónomo, así como la mejora de sus condiciones de trabajo en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
- Promover el autoempleo entre colectivos de mujeres, inmigrantes, jóvenes, discapacitados y todos aquellos fines que establecen el Estatuto del Trabajo Autónomo y sus desarrollos posteriores.

Que ambas partes consideran que en el crecimiento socioeconómico de un municipio tiene singular relevancia el colectivo de empresarios autónomos pertenecientes a todos los sectores de actividad, convirtiéndose en prioridad inexcusable para el desarrollo del territorio el facilitar el nacimiento de iniciativas emprendedoras, contribuir a su mantenimiento y consolidación así como, el armonizar sus condiciones en orden a facilitar las actividades que desarrollan.

Igualmente, consideran que los emprendedores de un territorio se convierten en su recurso estratégico, conforman su base económica y social y es prioritario tomar medidas adecuadas que les permitan su continuidad, el mantenimiento de sus puestos de trabajo y por ende la generación de empleo y riqueza.

A tal fin formalizan el presente Convenio Marco de colaboración, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio, que se establece con el carácter de cauce para futuras actuaciones, tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y CEAT-MÁLAGA, en orden a realizar aquellas actuaciones o proyectos de interés mutuo, centrados entre otros posibles, en:

- La promoción, divulgación y fomento de los modelos empresariales propios del Trabajo Autónomo, como instrumento de apoyo a las iniciativas emprendedoras que surjan en el municipio.
- El asesoramiento técnico en materia de gestión empresarial de trabajadores/as autónomos/as, planificación estratégica, planes de gestión anuales, mejora de las redes de comercialización en todas su facetas del tejido productivo del municipio.



- Impulsar el espíritu emprendedor y el autoempleo como medida eficaz en la creación de puestos de trabajo, principalmente entre jóvenes, mujeres y demás sectores con especiales dificultades de inserción laboral, con especial incidencia en los sectores económicos más novedosos.
- La promoción de aquellas iniciativas que surjan en el ámbito de la investigación, estudios y formación sobre el Trabajo Autónomo, la mejora de las condiciones socioeconómicas y laborales, nuevas tecnologías, nuevas técnicas de gestión empresarial, asociacionismo empresarial, etc.
- La difusión de los recursos para el empleo y la iniciativa emprendedora que ambas entidades ponen a disposición de los ciudadanos del municipio.
- La difusión del Trabajo Autónomo a través de conferencias, reuniones, certámenes, seminarios, publicaciones, acciones formativas y cualquier otra acción de interés común dentro de los fines de cada entidad.
- El Ayuntamiento de Málaga y CEAT-MÁLAGA, definirán, aparte de las mencionadas, cualquier actuación que en función de sus competencias estimen oportuna.

SEGUNDA.- El presente Convenio Marco se desarrollará, en su caso, mediante la suscripción de los correspondientes convenios específicos, que serán ejecutados según las especificaciones que se estipulen para cada caso y a los que se hará extensivo la totalidad de lo pactado en el presente Convenio Marco.

Cada proyecto o actuación enmarcada en este Convenio Marco, será objeto de un convenio específico que deberá contener como mínimos los siguientes aspectos:

- Definición de los objetivos concretos que se persiguen, medios y recursos para su desarrollo.

- Descripción del plan de trabajo, fases del mismo y cronología de su desarrollo.

Normas para la ejecución y seguimiento del proyecto.

- Presupuesto total con especificación de las aportaciones de cada entidad.

TERCERA.- Las partes se comprometen, en la medida de sus posibilidades, a dar publicidad del presente Convenio Marco, tanto a nivel general como en el ámbito de cada una, así como de su contenido y los Convenios Específicos que se deriven, al tiempo que se hará constar en todas las actuaciones que se produzcan que éstas son fruto del mismo y las partes que lo componen.

CUARTA.- El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma y con vocación de permanencia, salvo denuncia expresa de una de las partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Por CEAT-MÁLAGA

Dª-Ana Na√arro Luna

DILIGENCIA. Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 4 de octubre de 2013.

> En Málaga a 12 de noviembre de 2013 La Jefa de Sección,

> > Fdo.: Alicia Leiva Gil